



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3782-2019-CU-UJCM

Moquegua, 23 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 1100-2019-OCI-UJCM, con fecha de recepción 18 de diciembre de 2019, presentado por el Eco. Hugo Espinoza Palza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Organigrama Estructural de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 1100-2019-OCI-UJCM, con fecha de recepción 18 de diciembre de 2019, el Eco. Hugo Espinoza Palza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, remite al Despacho de Rectorado, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Organigrama de la Filial Ilo; para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Guía de Trámite N° 10126, con fecha 19 de noviembre de 2019, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada preliminarmente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2019, se puso a consideración de los señores Consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad aprobar el Organigrama Estructural de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el aprobar el Organigrama Estructural de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2019, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reimose Rodríguez

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reimose Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
FILIAL ILO**

